La gran distancia

FRANCISCO Fernández Ordóñez enviaba, desde Nueva York, un sentido mensaje a través de la radio: «Creo que he hecho lo que convenía a España y al pueblo español». El tono de voz del ministro era el del hombre que acaba una gran tarea y se encuentra dolido porque alguien no la sabe apreciar. En los momentos que uno considera «históricos» son muy tenues las fronteras entre lo sensible y lo trascendental. Al cronista le pareció que el ministro estaba más sensible que trascendente.

No era para menos. A esas horas ya le habrían llegado tres mensajes: el primero debía decirle que desde otras esferas del Gobierno se había sabido explicar cuál era el contenido exacto del convenio con los Estados Unidos. El segundo le comunicaba cómo la oposición había recibido la buena nueva, sin que él tuviera la oportunidad de réplica directa. Y el tercero posiblemente le adelantaba el contenido de los medios informativos del día; un contenido que parecía demostrar un esfuerzo por descubrir en el convenio la inutilidad del referéndum de la OTAN.

Sin entrar en cuestiones de mayor profundidad, sorprende la escasa relación que existió entre la importancia que el Gobierno le da al acuerdo y la estrategia de difusión de esa importancia. Las primeras noticias llegaron a los medios informativos de forma confusa, por no decir contradictoria. Portavoces oficiales contribuyeron a incrementar la confusión. No parece haber existido una preparación mínima de los encargados de emitir las primeras opiniones, ni siquiera en forma de documentación. Y eso que se estaba jugando con un valor tan importante como el cumplimiento del mandato de un referéndum. Y eso que se sabía que la opinión pública está psicológicamente más preparada para sospechar una vulneración de la consulta que para reconocer las mejoras del tratado o la consagración del principio de «no nuclearización».

Los esfuerzos de muchos meses, el tiempo gastado en conversaciones y viajes, parecen haberse consumido en solo unas horas de fallos de comunicación. Solo el propio ministro y Felipe González se esforzaron en hablar, explicar y hacer la natural propaganda. Todo un ejemplo de mal remate de la jugada. Todo un símbolo de cómo se puede perder, en minutos, algo que afecta a la credibilidad de un gobierno y a la seguridad de una nación.

Y todo esto, ¿por qué? Quizá porque se prefirió jugar al «suspense». Quizá porque se intentó trasladar la impresión de que, en Nueva York, se iba a producir una especie de milagro. Quizá porque se esperaba que de esa sensación surgiese la imagen de un mediano país que doblega al gigante. Sería una pena que un acuerdo —si es tan bueno como dicen— resultara un fracaso solamente por esto: porque no se supo explicar.

Fernando Onega

La justicia está enferma

EN el año 1959 un malagueño, el profesor Fenech Navarro, pronunció una frase que hizo fortuna en los ámbitos científicos: «La justicia está enferma». La frase resumía la tesis de una conferencia que —después— se titularía «Patología procesal y orgánica». Asombrosamente, hoy aún tiene vigor aquella sentencia. Antes, solo se decía en los ámbitos reducidos de los científicos del derecho; hoy la corean —con palabras más duras, pero de idéntico sentido— en los mercados, en las plazas y en el bullicio de los zocos. Hoy todo el mundo sabe que la justicia está enferma.

De los males que la aquejan, la lentitud es uno de los más preocupantes. De los países de nuestro entorno sociopolítico es España donde existe una justicia más lenta y, en este punto, más deficiente. Resulta inconcebible un país moderno en el que unas diligencias previas duren tres años (deben durar horas) o un sumario, cinco. Donde un ciudadano acusado permanezca en esta situación (con el desprestigio que implica y siendo presuntamente inocente) durante años. En España existe la categoría de los presuntos inocentes perpetuos: extraños seres acusados de delito que claman la piedad de una sentencia, aunque sea condenatoria —en los peores casos—, porque lo que piden es el fin de la incertidumbre procesal.

En el ámbito civil, a nadie debe extrañarle que se diga que el proceso favorece al moroso. La necesidad del proceso para llegar al fallo judicial nadie la discute, pero, por esa misma razón, debe ser lo más breve posible. Nuestra ley de Enjuiciamiento Civil —centenaria, nieta de «Las Partidas» de Alfonso X e hija de la de 1855— establece procedimientos que permiten procesos ciertamente dilatados en el tiempo. Pero es la realidad judicial la que los aterniza: por ejemplo, cuando se tarda en emplazar a la parte demandada en una menor cuantía más de seis meses, tiempo muy superior al que debe durar la primera instancia.

Desde hace mucho tiempo, parece que lo único importante en España es que el proceso se termine, que haya sentencia, aunque se tarden años. Sin embargo, la ignorancia de los plazos legales conduce a la quiebra de la justicia. Lo ideal sería la justicia instantánea, sin proceso, pero este es un imposible. El juez tiene que presenciar una representación, mediante pruebas, de una realidad pasada y litigiosa para poder juzgarla. El proceso es el método (Carnelutti) de conocimiento que permite el fallo judicial. Hasta tal punto el método vincula al fin que la idea de justicia es inseparable de la de proceso. Se funden de manera tal que si sufre el proceso se menoscaba la justicia.

Uno de los efectos de la violación del tiempo del proceso es la inseguridad jurídica y, en algunos casos (me remito solo a los juzgados y condenados), el reino del enjuague. La plaza de Castilla de Madrid es conocida popularmente como plaza de la Astilla. Lo curioso de esta institución popular es que la gente pagaba para que la ley procesal se cumpliera, es decir, para que el proceso durara lo que tenía que durar. Extraña situación, en la que se delinquía para gozar de la justicia, propia de países tercermundistas donde los derechos humanos suenan a lujo exótico y caro.

Si nos adentramos en averiguar las causas de la enfermedad de la justicia, el artículo tendría una extensión desorbitada para lo que pretende. Por eso, baste decir que creo hay causas inmediatas (de carácter técnico y de carácter humano) y una causa mediata, de carácter estructural.

Se ha dicho que la justicia necesita más medios técnicos, más servidores y que los que hay deben tener, además, la voluntad decidida de intentar solucionar los problemas. No entraremos en estas causas inmediatas, por demás debatidas.

Creo necesario hacer una llamada de atención a la causa mediata. Entiendo que la justicia sufre de un mal estructural que la conduce al síndrome de la burocratización y, por consiguiente, a la ineficacia y al descontrol social. El síndrome tiene muchos efectos, pero en esta sede nos interesa solo uno: su extraño virus introduce la falsa idea de que lo único importante —«dado el estado de cosas»— es que los asuntos tengan sentencia, prescindiendo del tiempo y, en general, de lo que, en terminología del síndrome, se llama «formalismos».

Pongamos un ejemplo ilustrativo: el artículo 324 de la ley de Enjuiciamiento Criminal obliga al juez instructor a dar parte cada semana de las causas que le hubieran impedido concluir un sumario al mes de su inicio. Esta norma no se cumple habitualmente: ni se da parte de las causas de la tardanza, ni hay sumario alguno que dure un mes (la ley no dice que los sumarios duren un mes, pero se extraña de que duren más). Por consiguiente, el juez concreto que no eleva parte sabe que incumple la ley, el fiscal del caso que debe velar por la pureza del proceso sabe que se incumple la ley, las partes también lo saben, los procuradores y los abogados de las mismas también, y no pasa nada. Generalmente el artículo 324 de la ley de Enjuiciamiento Civil no se cumple, pero el síndrome nos hace creer que eso es un problema menor, que lo importante es que algún día se termine el sumario. El síndrome hace olvidar que esa norma no es caprichosa, que detrás de ella está, entre otros, el derecho a un proceso sin dilaciones indebidas que reconoce nuestra Constitución (artículo 24, 2), el Convenio (Europeo) para la Protección de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales (artículo 6) y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (artículo 14, 2 c).

En el ámbito civil, la mayoría de los jueces no presencian las pruebas, cuando la ley exige que lo hagan, puesto que la inmediación es esencial para un buen conocimiento del asunto. El síndrome hace que esta flagrante ilegalidad se asuma como algo inherente a nuestra práctica, y hacer ver el cumplimiento de la ley, en este punto, como algo utópico y excesivo.

Nuestro sistema tiene mecanismos correctores de la ilegalidad procesal: hay establecidas sanciones para todos los que intervienen en el proceso e incumplen las normas procesales. Y hay muchos espectadores e interesados en él que deben denunciar sus quiebras. Concretamente, en todo proceso hay un juez, unas partes, unos procuradores, unos abogados y, en muchos, un representante del ministerio fiscal que tiene la obligación de perseguir el incumplimiento de las leyes procesales (además, hay órganos inspectores de carácter administrativo). Pero los mecanismos correstores tampoco funcionan (en los casos apuntados, sí en los muy flagrantes y extremadamente graves) porque son asfixiados por el síndrome de burocracia. ¿Cómo se explica, si no, que la ley procesal no se cumpla y no pase nada? En el fondo, no es un problema de personas, sino de sistema.

A consecuencia del mal estructural antedicho, el justiciable se ve obligado a acudir a instituciones extraprocesales para que hagan labor de fiscalización de sus asuntos (y, por extensión, de la legalidad), porque las que tienen esa función no le sirven. Por eso, el Defensor del Pueblo tiene tanto trabajo en los juzgados.

Tal y como están las cosas, al ciudadano es al que le corresponde denunciar las quiebras del proceso que a él le afecte y exigir las indemnizaciones que nuestras leyes permiten. El proceso está burocratizado. Sus mecanismos protectores no funcionan. La justicia es lenta y, por tanto, no es justa y la sociedad no parece sufrir agitación suficiente para impedir los males que la aquejan. Quizá tengamos la justicia que nos merecemos.

José Soldado Gutiérrez
Doctor en Derecho y abogado

CARTAS AL DIRECTOR

Artículo erróneo

Señor director:

El artículo publicado en su periódico el pasado día 28 bajo el título «¿Explosión o encogimiento demográfico?» es absolutamente erróneo. Afirma que el número de nuestros antepasados en cualquier época de la antigüedad era colosal, calculando que la población humana de hace mil años rebasaba el billón. Se trata de un absurdo clamoroso, pues la población en la Edad Media, según coinciden la mayoría de los expertos, no debió superar los 400 millones de personas. Y no digamos en periodos anteriores (en el Paleolítico Medio debió rondar los 10 millones, mientras según los cálculos del señor Almazán debía haber más seres humanos que granos de arena).

El autor ha caído en una de las falsas paradojas en que puede caer cualquier colegial principiante en matemáticas. Es falso que el número de nuestros antepasados pueda calcularse por progresión geométrica, por el simple hecho de que el matrimonio entre parientes, siquiera sea en 4.º, 5.º, 6.º ó mayor grado, es altamente común.

Por ejemplo, si mis padres son primos segundos, ya no tengo 16 tatarabuelos, sino 14. Eso, a mayor escala, explica que en la Edad Media no tuviéramos billones sino, como mucho, millones de antepasados.

Sin otro particular, queda suyo afectísimo,

Miguel Angel Moreno Palmero

El «drama» del arte

Señor director:

Respecto al artículo sobre arte dramatico del domingo 18, quiero expresar desde estas líneas mi total acuerdo con Oscar Romero en cuanto a su idea de crear una gran escuela del arte en Málaga.

Tengo una hija en 7.º de piano y desde que empezó a los ocho años de edad nos hemos dado cuenta de que cada año aumenta la afluencia de alumnos a ese Conservatorio para adquirir una nueva cultura, ya sea música, danza o arte dramático.

Pienso que el lugar donde se imparten estas enseñanzas se ha quedado pequeño y es inadecuado, ya que cuando hay algún festival, concierto u obra teatral es necesario desalojar las aulas anexas para no interferir en la audición.

El mismo edificio no está bien construido ni es bello y el aparcamiento es insuficiente (esto lo pueden atestiguar los padres), creando diariamente un caos circulatorio.

Lo que sugiere Oscar en cuanto a un pabellón por cada arte puede conseguirse y creo que el lugar idóneo sería los edificios del Hospital Civil, de los cuales aún no se sabe el destino.

El lugar es más céntrico que El Ejido, mejor comunicado (casi todas las líneas de autobuses pasan por él), su lugar de aparcamiento es muy grande y no molesta a la circulación, etc. Está bien construido y recién remozado, con jardines alrededor.

En fin, creo que nuestro alcalde Aparicio piensa en Málaga como una ciudad cara a Europa, así que debe mirar la imagen que damos en algo que los restantes europeos estiman mucho, como son las actividades y expresiones artísticas.

Pilar González Haya